



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

VISTO:

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.455 - T.C.- Año 2016 caratulado: "**FOMICRUZ S.E – INFORME EJERCICIO 2016**", del que: _____

RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 5916** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2912 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, a través del Resuelve Tercero se dispuso **APLICAR MULTA** de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** a cada uno de los Responsables, Señor Lic. Héctor Esteban TEJADA (D.N.I: 24.836.686), en carácter de Gerente General, y la Señora Julieta Marina ASUETA (D.N.I: 30.503.028) en carácter de Jefe Departamento de Tesorería; en virtud de lo establecido por el Art. 19° inciso d) de la Ley N° 500, según lo expresado en los considerandos SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, del mencionado Fallo. - _____

II.- Que mediante **Notas S/N°** ingresada por la Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo con fecha once y trece de diciembre del año dos mil veintitrés correspondientes a los Registros N° 11676 y 1720-T.C.-2023 respectivamente, los responsable elevan comprobantes en concepto del pago de la Multa impuesta a los mismos por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, cada uno de ellos.- _____

III.- Que se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del pago efectuado y; _____

CONSIDERANDO:

_____ Que la Dirección Provincial de Administración de este Organismo mediante **Nota N° 015-DPA-2024**, pone en conocimiento a la Subsecretaría de Gestión y Control Administrativo del ingreso por la suma total de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** a la Cuenta Corriente N° 416063/7 denominada "103 TRIBUNAL DE CUENTAS REC FF 13. MULTAS",



correspondiente a dos transferencias de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** cada una de ellas, realizadas por los Responsables, Lic. Héctor Esteban TEJADA y Señora Julieta Marina ASUETA.-_____

____Que las obligaciones han quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° C. C. C. y siguientes), es decir a través del Pago, quedando satisfecha plenamente la misma, circunstancia que debe ser exteriorizada.-_____

____Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por cancelada en forma total la Multa aplicada por el Resuelve Tercero del **Fallo N° 5916** a los Responsables Lic. Héctor Esteban TEJADA (D.N.I: 24.836.686), y la Señora Julieta Marina ASUETA (D.N.I: 30.503.028) y proceder al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.-_____

____Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente:_____

SENTENCIA:_____

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa aplicada a través del Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5916** a los Responsables Lic. Héctor Esteban TEJADA (D.N.I: 24.836.686), y a la Señora Julieta Marina ASUETA (D.N.I: 30.503.028) de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente y conforme las constancias obrantes en los presentes actuados._____

SEGUNDO PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite._____

TERCERO: NOTIFICAR a los Responsables. HACER SABER a la Subsecretaría de Servicio Administrativo Financiero. DEJAR CONSTANCIA en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido. - **ARCHIVASE.** -_____

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA SIETE DE_____



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES; DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P.N KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL-.

[Handwritten signature]
Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS

[Handwritten signature]
Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

[Handwritten signature]
Dra. ROMINA FERNANDA GAITÁN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS